

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 55
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 11:01 once horas con un minuto del día 14 catorce de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, dio inicio la **sesión pública jurisdiccional número 55 cincuenta y cinco, correspondiente al año 2024 dos mil veinticuatro**, celebrada de manera presencial con los tres integrantes del Pleno, constituyéndose el Maestro Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Presidente; la Maestra Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada; y la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada, todos del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado. -----

----- **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL** -----
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral: "Buenos tardes, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, **siendo las 11:01 once horas con un minuto** del día de hoy 14 catorce de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, da inicio la presente sesión pública del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, a la que fuimos previamente convocados.

Secretario General haga constar la existencia del quórum legal." - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:
"Con su permiso Presidente, hago constar que en la presente **sesión pública**, se encuentran presentes además de Usted las Magistradas Yolanda Pedroza Reyes y Dennise Adriana Porras Guerrero.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 55
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, hay quórum para sesionar válidamente.

De igual forma, hago constar que se encuentran presentes las Secretarías y el Secretario de Estudio y Cuenta de las ponencias que intervienen el día de hoy.” -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:
“Gracias Secretario. Verificado el quórum, se declara abierta la sesión y válidos los acuerdos o decisiones que aquí se tomen.” --

----- **LISTADO DE ASUNTOS** -----
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:
“Secretario, informe sobre los asuntos listados para su análisis y resolución.” -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:
"Con su autorización Magistrado Presidente el asunto a analizar y resolver en esta sesión pública es el siguiente:

- 1 A propuesta de **Usted**, proyecto de resolución del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/116/2024**.
- 2 A propuesta de la **Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**, proyecto de acuerdo plenario de los **Juicios Ciudadanos** con números de expedientes **TESLP/JDC/111/2024**, y **TESLP/JDC/112/2024**.
- 3 A propuesta de la **Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**, proyecto de resolución del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/114/2024**.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 55
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Dichos expedientes forman parte del índice de este Tribunal, con nombres de promoventes y autoridades responsables que se precisan en la convocatoria y en el Aviso de Sesión publicado en los estrados de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento Interno.

Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistradas." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:

"Gracias Secretario. Magistradas, pongo a su consideración el listado de asuntos, si están de acuerdo con éste, favor de manifestarlo en votación económica. (El propio Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente, así como las Magistradas Dennise Adriana Porras Guerrero y Yolanda Pedroza Reyes, levantan su mano en señal de acuerdo y aprobación).

Secretario por favor haga constar el resultado de la votación." - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:

"Presidente, hago constar que la lista de asuntos fue aprobada por unanimidad de votos." - - - - -

**- - - - - PROYECTO DE RESOLUCIÓN - - - - -
- - - - -TESLP/JDC/116/2024 - - - - -**

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:

"Una vez aprobada la lista de asuntos, se procede al análisis del primero de ellos, relativo al proyecto de resolución del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/116/2024**. Éste, está a cargo de la ponencia de un **Servidor** y de no tener inconveniente se dará cuenta por conducto del Secretario Enrique Davince Álvarez Jiménez." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 55
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez: "Buen día Señoras Magistradas y Señor Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado y Presidente, con su autorización doy cuenta con el proyecto de cuenta a dictarse en el **Juicio Ciudadano TESLP/JDC/116/2024** del índice de este Tribunal, promovido por el **Ciudadano Juan Carlos Rodríguez Vázquez**.

En el proyecto que se pone a su consideración, **se propone reencauzar** la demanda promovida por el actor a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del PAN, al considerar que no se agotó el principio de definitividad dentro de la litis, pues en efecto como se razona en el proyecto, el actor previo a acudir a esta instancia jurisdiccional debió de agotar el medio de impugnación previsto en la normativa del Partido Acción Nacional.

Además, también se considera que la demanda no reúne los requisitos legales para que proceda el *per saltum*, por lo que **se propone reencauzarlo a la mencionada comisión**, para que en plenitud de sus atribuciones resuelva lo que en derecho proceda.

Es cuenta." -----

----- DELIBERACIÓN DEL PROYECTO -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretario, Magistradas, está a nuestra consideración el proyecto de cuenta ¿desean realizar alguna intervención?. -----

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 55
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

----- VOTACIÓN-----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral: "Si no hay intervenciones, Secretario General de Acuerdos proceda a tomar la votación." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: “Claro que sí Presidente, con su autorización tomo la votación respectiva, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?.” -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "A favor." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: “Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?.” -----

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "A favor" -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?.” -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Con el proyecto." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: “Gracias, Magistrado Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos.” -----

----- LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS ----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias, habiéndose aprobado el proyecto de cuenta,

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 55
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

le pido al Secretario de Estudio y Cuenta, que dé lectura de los puntos resolutivos contemplados." -----

Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez:

“PRIMERO. No es procedente la vía *Per Saltum* en el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.

SEGUNDO. Se reencauza la demanda que contiene el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, interpuesta por el Ciudadano **Juan Carlos Rodríguez Vázquez**, a la Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional, para que en plenitud de sus atribuciones resuelva lo que en derecho proceda, por los motivos y efectos sostenidos en los considerandos 2 y 3 de esta Resolución.

TERCERO. Se ordena a la Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional que en un plazo no mayor a **72 horas** después de la recepción del presente expediente, en plenitud de sus atribuciones, determine lo que proceda conforme a Derecho y le permita al actor acceder a la justicia partidaria, debiendo notificar dentro de las siguientes 48 horas a que ello ocurra, remitiendo las constancias que acrediten el cabal cumplimiento a lo aquí ordenado, apercibido de que en caso de no hacerlo se hará acreedor a alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 40 de la Ley de Justicia Electoral.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, para que **remita** las constancias necesarias del presente expediente, a fin de dar cumplimiento a lo que ha resuelto esta autoridad jurisdiccional.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 55
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

QUINTO. Notifíquese en los términos señalados en el considerando 5 de esta sentencia.

Son los puntos resolutivos." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretario, Magistradas, ¿desean realizar alguna intervención?. - - - - -

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "En ese sentido, Secretario de Estudio y Cuenta, proceda a realizar el engrose correspondiente." - - - - -

- - - - - **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** - - - - -
- - - - - **TESLP/JDC/111/2024y TESLP/JDC/112/2024** - - - - -
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:
"Continuamos con el análisis del segundo de los asuntos, relativo al proyecto de acuerdo plenario de **los Juicios Ciudadanos TESLP/JDC/111/2024 y TESLP/JDC/112/2024.** Como está a cargo de la ponencia de la **Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero,** se le cede el uso de la voz." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Gracias Presidente, buenos días, la cuenta se dará cuenta por conducto de la Secretaria Gladys González Flores." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Adelante Secretaria". - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 55
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretaria de Estudio y Cuenta Gladys González Flores: "Gracias, buen día, con su autorización Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado y Presidente, Magistradas. Doy cuenta con un proyecto de resolución en los **Juicios de la Ciudadanía 111 y 112 de este año**, promovidos por **LUDIVINA SANTANA GÓMEZ, NAYELI LUNA MARTÍNEZ** respectivamente.

En principio, se propone la acumulación del **Juicio de la Ciudadanía TESLP/JDC/112/2024 al TESLP/JDC/111/2024**, por ser éste último el primero en recibirse y registrarse en este tribunal, esto, derivado de que en ambos escritos de demanda se señalan a las mismas autoridades responsables, mismo acto y narrativa, actualizándose lo previsto en el numeral 17 de la ley de justicia electoral.

Asimismo, **se propone desechar las demandas**, en virtud de que, de sus escritos iniciales no se desprende de manera clara cuál es su pretensión, dada la ausencia de expresión de agravios, pues si bien es cierto, no puede exigirse una redacción de agravios bajo formalidades tan rígidas y solemnes, de cierto también es, que existe una carga procesal mínima para quien comparece a demandar la observancia a un derecho u obligación, de por lo menos expresar con claridad los hechos en los que se sustenta su inconformidad a fin de poder establecer la causa de pedir.

De tal manera que, este órgano jurisdiccional no puede subrogar el papel de las promoventes y suplir de manera absoluta no solo la expresión de los hechos en los que fundan su inconformidad, sino también la pretensión clara, dado que de ello también depende la posibilidad de que la parte señalada como responsable pueda ejercer una adecuada defensa, y a partir de ello fijar la litis a resolver en la presente causa, lo anterior atendiendo a los principios de debido proceso e igualdad entre las partes.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 55
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Aunado a que en la resolución de las controversias la decisión adoptada por el juzgador debe acercarse al mayor nivel de corrección del derecho, es decir, asegurar una solución justa. De tal manera que los señalamientos expresados por las quejas resultan deficientes en su exposición, además de omitir razonamientos lógico-jurídicos que justifiquen la violación alegada, a efecto de poder fijar una litis que permita resolverse acorde a la normativa aplicable al caso concreto.

En tal sentido, resulta evidente que se actualiza la causal de improcedencia establecida en la fracción V del artículo 15 de la Ley de Justicia Electoral.

Es cuanto Magistrado, Magistradas." -----

----- DELIBERACIÓN DEL PROYECTO -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretaria, Magistradas, está a nuestra consideración el proyecto de cuenta ¿desean realizar alguna intervención?. -----

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No." -----

----- VOTACIÓN -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral: "Si no hay intervenciones, Secretario General de Acuerdos proceda a tomar la votación." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Presidente, con su autorización tomo la

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 55
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

votación respectiva, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "A favor." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: “Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?." - - -

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "A favor" - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Con el proyecto." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: “Gracias, Magistrado Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias, en ese sentido, habiéndose aprobado el proyecto de cuenta, le pido a la Secretaria de Estudio y Cuenta, que dé lectura de los puntos de acuerdo contemplados." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta Gladys González Flores: "Con su autorización, los puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO. Se acumula el Juicio de la Ciudadanía TESLP/JDC/112/2024 al diverso TESLP/JDC/111/2024

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 55
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

por ser este último, el primero en recibirse y registrarse en este Tribunal.

SEGUNDO. Se desechan de plano las demandas en los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la **Ciudadanía TESLP/JDC/111/2024 y TESLP/JDC/112/2024**, promovidos por **Ludivina Santana Gómez y Nayeli Luna Martínez**, para controvertir actos del Presidente Municipal y Tesorero, ambos del Ayuntamiento de Zaragoza, S.L.P.

Es cuanto." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias, Magistradas, ¿desean realizar alguna intervención?." - - - - -

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Siendo así, Secretaria de Estudio y Cuenta, proceda a realizar el engrose correspondiente." - - - - -

**- - - - - PROYECTO DE RESOLUCIÓN - - - - -
- - - - - TESLP/JDC/114/2024 - - - - -**

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Terminamos con el análisis del tercero de los asuntos, relativo al proyecto de resolución del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/114/2024**. Éste también está a cargo de la ponencia de la **Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**, por lo que se le cede el uso de la voz." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 55
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Gracias Presidente, se dará cuenta por conducto de la Secretaria Sanjuana Jaramillo Jante." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Adelante Secretaria". -----

Secretario de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante: "Buenos días, Magistrados, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Presidente, con su autorización Magistrado Presidente

Me permito dar la cuenta del **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano TESLP/JDC/114/2024** promovido por **Salvador López Aguilar**.

En el proyecto que se pone a su consideración **se propone declarar fundados los agravios del actor** relativos a la omisión de la autoridad responsable de tomarle la protesta de ley e inpedirle el ejercicio del cargo de propietario regidor de representación proporcional.

La pretensión del actor es que el Presidente Municipal y el Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., le permitan ejercer y desempeñar debidamente el cargo como regidor y ser convocado a las sesiones de cabildo e integrar la comisiones respectivas.

Son fundados los agravios del actor relativos a la omisión de la autoridad responsable de tomarle la protesta de ley y permitirle el ejercicio del cargo de regidor de representación proporcional; este órgano jurisdiccional reconoce al actor su calidad de regidor electo, siendo que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en su declaratoria de validez de la elección de

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 55
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

ayuntamientos y la respectiva asignación de regidores por el principio de representación proporcional que integran el Cabildo del Ayuntamiento de Rioverde, San Luis Potosí, como regidor electo y le entregó la respectiva constancia de asignación para desempeñarse con ese carácter en el periodo del 1° primero de octubre de dos mil veinticuatro al treinta de septiembre de dos mil veintisiete.

La autoridad responsable parte de una premisa incorrecta, al pretender impedir el ejercicio del cargo del actor como regidor, sin que exista una declaración de privación o suspensión de los derechos político-electorales por la autoridad electoral competente, toda vez que es la única facultada para declarar suspendidos.

Por tales razonamientos, al resultar fundados los agravios del actor, relativos a la omisión de la autoridad responsable de tomarle protesta, e impedirle el ejercicio del cargo por el cual fue electo, este órgano jurisdiccional:

1. Deja sin efecto la toma de protesta de José Bernardo Guerrero Zamarrón, realizada en la sesión 09 nueve de octubre, por las consideraciones vertidas en la presente resolución.

2. Ordena al Presidente Municipal y al Cabildo del Ayuntamiento de Rioverde lo siguiente:

a) Tomarle protesta de ley al regidor Salvador López Aguilar en sesión, **en un término de 48 cuarenta y ocho horas siguientes** a partir de la notificación de la presente resolución, ello sin violentar las medidas de protección emitidas por la autoridad judicial a favor de **Rosa Ma. Huerta Valdez** durante el periodo que abarcan las mismas.

b) Proceder a la inclusión inmediata del actor en las comisiones del H Ayuntamiento de Rioverde y en el desempeño

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 55
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

de las actividades que deba realizar como regidor propietario, debiendo establecer los medios necesarios para que dicha participación se realice sin violentar las medidas de protección emitidas por la autoridad judicial a favor de Rosa Ma. Huerta Valdez durante el periodo que abarcan las mismas.

c) Garantizar su participación con voz y voto en las sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., debiendo establecer los medios necesarios para que dicha participación se realice sin violentar las medidas de protección emitidas por la autoridad judicial a favor de Rosa Ma. Huerta Valdez durante el periodo que abarcan las mismas.

d) Garantizar el ejercicio de su cargo, así como las prerrogativas a que tiene derecho, como recibir su remuneración correspondiente al cargo de regidor de representación proporcional.

e) Otorgar y garantizar los recursos y condiciones materiales para el ejercicio de sus funciones como regidor.

3. Dese vista a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con copia certificada del expediente del presente asunto, como lo solicita la tercera interesada, Rosa Ma. Huerta Valdez.

Se instruye a la Secretaría General de este Tribunal Electoral para que, **de vista a la** Comisión Estatal de Derechos Humanos, y remita copia certificada del expediente.

4. Se vincula al Presidente Municipal y al Cabildo a tomar las medidas necesarias para cumplimentar lo dictado por la autoridad familiar, sin violar ni privar los derechos político-electorales del actor.

Es la cuenta magistradas, Magistrado." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 55
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

----- DELIBERACIÓN DEL PROYECTO -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretaria, Magistradas, está a nuestra consideración el proyecto de cuenta ¿desean realizar alguna intervención?". -----

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No." -----

----- VOTACIÓN -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral: "Si no es el caso, Secretario General de Acuerdos proceda a tomar la votación." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Presidente, con su autorización tomo la votación respectiva, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?". -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "A favor." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?". -----

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "A favor" -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Con el proyecto." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 55
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, Magistrado Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

- - - - - **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias, habiéndose aprobado el proyecto de cuenta, le pido a la Secretaria de Estudio y Cuenta, que dé lectura de los puntos resolutivos contemplados." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante: "Con su autorización, por lo anterior se resuelve:

PRIMERO. Los agravios del actor resultaron fundados en los términos previstos en la presente sentencia, por lo que se acredita la restricción a su derecho a ser votado en su vertiente del ejercicio del cargo como regidor de representación proporcional.

SEGUNDO. Se ordena al Presidente Municipal y el Ayuntamiento a tomar la protesta de ley al actor. Así también se ordena tanto al presidente como al cabildo, a ejecutar las diversas acciones referidas en el apartado de efectos de la presente sentencia en sus términos.

TERCERO. Dese vista a Comisión Estatal de Derechos Humanos con copia certificada del presente asunto, conforme a la petición de la ciudadana **Rosa Ma. Huerta Valdez.**

Notifíquese conforme a derecho.

Son los puntos resolutivos, Magistradas, Magistrado." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 55
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Presidente: "Gracias, Magistradas, ¿desean realizar alguna intervención?". - - - - -

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No, ninguna." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Si no hay intervenciones, Secretaria de Estudio y Cuenta, proceda a realizar el engrose correspondiente." - - - - -

- - - - - CIERRE DE LA SESIÓN - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Secretario General, informe si existe algún asunto pendiente qué desahogar para esta sesión." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Magistrado Presidente, le informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay asunto pendiente por desahogar." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias. Al no existir más asuntos qué tratar, se procede a levantar la sesión, dándose por concluida las 11:17 once horas con diecisiete minutos del mismo día de su inicio, gracias." - - - - -

- - - - - ACTA DE SESIÓN PÚBLICA - - - - -

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman las Magistradas y Magistrado en funciones que en ella intervinieron, en comunión con el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez, que autoriza y da fe. **DOY FE.** - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 55
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**MAESTRO VÍCTOR NICOLÁS JUÁREZ AGUILAR
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE
MAGISTRADO Y PRESIDENTE**

**MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO
MAGISTRADA**

**MAESTRA YOLANDA PEDROZA REYES
MAGISTRADA**

**LICENCIADO DARÍO ODILÓN RANGEL MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

El suscrito Secretario General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública número 55 cincuenta y cinco, correspondiente al año 2024 dos mil veinticuatro del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 14 catorce de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro.